Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 20.713, DE 2013, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2014

(Resolución)

Núm. 9 exenta.- Santiago, 16 de enero de 2014.-Vistos: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4; en la ley N° 20.713, de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, especialmente lo dispuesto en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al Inapi, en la Partida 07, Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director Nacional, dispuesto mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turishoció la Festructura y Organización de Supremo Nº 2012, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2012, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2012, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2013, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2013, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2013, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2013, que establació de Supremo Nº 2013, que establació la Festructura y Organización de Supremo Nº 2013, que establació de Supremo Nº 2013, que establació de Supremo Nº 2013, que establación de Supremo Nº 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, modificada por las resoluciones exentas Nº 991, 1.735, y 2.034, todas de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que conforme lo dispuesto en la ley N° 20.713, de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, específicamente lo establecido en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en la Partida 07, Capítulo 23, Programa 01, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, correspondiente al, el personal a contrata de Inapi podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asígnen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones, y que dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.
- 2.- Que conforme la organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, establecida en la resolución exenta Nº 473, de 2012, modificada por las resoluciones exentas Nºs 991, 1.735, y 2.034, todas de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, existen determinadas unidades que en la actualidad están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles, para el correcto y eficiente funcionamiento de dichas unidades, determinadas funciones directivas, mediante delegación, tal y como se indica en la parte resolutiva.
- 3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Asígnanse, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, funciones directivas relacionadas con la firma de los documentos que a continuación se detallan a los funcionarios a contrata que se individualizan en el artículo segundo, para ser ejercidas respecto de todos aquellos funcionarios que tengan desempeño en las áreas que en cada caso se indicará:

- 1.1. FUNCIONES DIRECTIVAS TRANSVERSALES:
 - a.- Minuta de cometido nacional.
 - b.- Minuta de comisión de servicios al extranjero.
 - c.- Minuta de capacitación.
 - d.- Solicitud de actividades de capacitación.
 - e.- Solicitud de programación de trabajos extraordinarios.
 - f.- Solicitud de pago de trabajos extraordinarios.
 - g.- Solicitud de compensación de trabajos extraordinarios.
 - h.- Autorizaciones de permisos con goce de remuneración.
 - i.- Autorizaciones de permisos sin goce de remuneración.
 - j.- Autorizaciones de uso de feriado legal y su acumulación.
 - k.- Autorizaciones de uso de descanso complementario.
 - Evaluaciones de desempeños (I y II) y precalificación.
 - m.- Instrumentos de diagnósticos de brechas de competencias.
 - n.- Instrumentos de detección de necesidades de capacitación.
 - ñ.- Requerimientos relacionados con descuentos de remuneraciones.
 - o.- Justificaciones de ausencia, atrasos y no marcaciones.
 - p.- Autorizaciones de horarios especiales y per-
- misos de docencia.

 1.2. FUNCIONES DIRECTIVAS ESPECÍFICAS:
 - a.- Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales relacionadas con la tramitación de solicitudes de registro en trámite de conocimiento de la Subdirección de Marcas
 - Subdirección de Marcas.
 b.- Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales, correspondientes a la función que se le ha asignado al Departamento de Marcas Registradas, mediante la resolución exenta Nº 2.034, de 2013, de este Instituto, que modificó la estructura interna de la Subdirección
 - c.- Firmar por "Orden del Director Nacional" los acuerdos de colaboración suscritos por Inapi relacionados con la función encomendada al Instituto relativa a promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que disponga y la resolución administrativa que apruebe el referido acuerdo.

Artículo segundo: Desígnase a los siguientes funcionarios a contrata, quienes podrán ejercer las funciones directivas transversales detalladas en el artículo anterior, respecto de los funcionarios que en cada caso se señala y las específicas que en cada caso se indican:

- 1.- Lorena Mansilla Inostroza, Encargada del Departamento Jurídico de Marcas y Secretaria Abogada, funcionaria a contrata asimilada a grado 4 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además las facultades indicadas en las letras a y b del numeral 1.2 del artículo anterior
- letras a y b del numeral 1.2. del artículo anterior.
 Claudia Alejandra Paredes González, Encargada de la Unidad de Examen de Forma del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 8 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en la letra a del numeral 1.2. del artículo anterior.
- Gabriela Alejandra Alegría Troncoso, Encargada del Departamento de Marcas Registradas de la

- Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 8 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además las facultades indicadas en las letras a y b del numeral 1.2. del artículo anterior.
- 4.- Loreto Fabiola Trejo Vega, Encargada de la Unidad de Fallos del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 8 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en la letra a del numeral 1.2. del artículo anterior.
- 5.- María José del Pilar García Caro, Encargada de la Subdirección de Transferencia del Conocimiento, funcionaria a contrata asimilada a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Transferencia del Conocimiento, teniendo además la facultad indicada en la letra c del numeral 1.2, del artículo anterior.
- 6.- Álvaro André González López, Encargado de la Subdirección de Operaciones, funcionario a contrata asimilado a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Operaciones.
- 7.- Javier Alejandro Heresi Manosalva, Encargado del Departamento de Gestión Documental de la Subdirección de Operaciones, funcionario a contrata asimilado a grado 6 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Operaciones.
- 8.- Octavio Francisco Montecinos Ampuero, Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, funcionario a contrata asimilado a grado 7 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 9.- Viviana Sepúlveda Araya, Encargada del Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes, de la Subdirección de Patentes, funcionaria a contrata asimilada a grado 9 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes
- Procesamiento Administrativo de Patentes.

 10.- Andrea Macherone Álvarez, Encargada del Subdepartamento de Gestión de Peritos de la Subdirección de Patentes, funcionaria a contrata asimilada a grado 12 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Subdepartamento de Gestión de Peritos.
- 11.- Jorge Olivares Beltrán, Encargado del Departamento Administrativo de la División de Administración y Finanzas, funcionario a contrata asimilado a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Departamento Administrativo.
 12. Carla Vanelli Alarcón, Encargado del Departamento
- 12.- Carla Vanelli Alarcón, Encargada del Departamento de Desarrollo de Personas de la División de Administración y Finanzas, funcionaria a contrata asimilada a grado 4 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Desarrollo de Personas.
- 13.- María Catalina Olivos Besserer, Encargada del Departamento de Estudio y Políticas Públicas, funcionaria a contrata asimilada a grado 4 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en Dirección Nacional y todos aquellos cuyo superior jerárquico directo sea el Director Nacional.
- 4.- Felipe Welch Petit, Encargado del Departamento de Estrategia Institucional, funcionario a contrata asimilado a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en Dirección Nacional.

Artículo tercero: Déjase constancia que la presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial. Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional.